



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/17/4/Rev.1  
7 de octubre de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Décimo séptima reunión  
Montreal, 14-18 de octubre de 2013  
Tema 5 del programa provisional\*

### CONTRIBUCIÓN DEL CONVENIO AL PROCESO ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES)

*Nota del Secretario Ejecutivo revisada*

#### I. ANTECEDENTES

1. En su undécima reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica suministró directrices relacionadas con la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y pidió al Secretario Ejecutivo que, junto con la Secretaría de la IPBES, comenzase a explorar opciones para los elementos de un programa de trabajo para dicha Plataforma.
2. Expresamente, la Conferencia de las Partes (COP) invitó a la IPBES a que, en cooperación con el Secretario Ejecutivo, elaborase un programa de trabajo que incluyese la preparación de la próxima evaluación mundial sobre la diversidad biológica y servicios de ecosistemas, ... y pidió al Secretario Ejecutivo que cooperase con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa, donde fuese pertinente (decisión XI/2, apartado 28).
3. Asimismo, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, junto con la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, explorase opciones para la preparación de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y servicios de ecosistemas, ... incluyendo las consecuencias para futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica, e informase sobre el avance realizado a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (decisión XI/3, C, apartado 7b)). Igualmente, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que implique a la IPBES y otras entidades en los preparativos de la cuarta edición del Panorama mundial de diversidad biológica, según proceda y de acuerdo con sus respectivos mandatos (decisión XI/3, C, apartado 7 a)).

\* UNEP/CBD/SBSTTA/17/1.

4. Además, la Conferencia de las Partes pidió a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que examinase los modos en los que las actividades de la Plataforma podrían basarse y contribuir, según proceda, a la cuarta edición del Panorama mundial de diversidad biológica; contribuir en las evaluaciones del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y suministrar información sobre opciones políticas disponibles para producir la Visión para el 2050 del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (decisión XI/13, C, apartado 4).

5. Las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la IPBES prepararon esta nota con el fin de suministrar información pertinente que pueda tomarse en cuenta cuando la IPBES elabore su programa de trabajo,<sup>1</sup> inclusive la manera en que podría vincularse con los procesos y actividades bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su fin es explorar la necesidad de una evaluación mundial de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas (sección II), el alcance y el momento oportuno de dicha evaluación; considerar otros elementos posibles que pudieran tenerse en cuenta en el programa de trabajo de la IPBES (sección III); tratar la importancia del proceso continuo que tiene el Panorama mundial de diversidad biológica para la IPBES (sección IV); y examinar vínculos entre la labor de la Plataforma y futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica (sección V). En el Apéndice II se enumeran las decisiones de las reuniones de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes/Reunión de las Partes, desde 2006, que son importantes para considerar el programa de trabajo de la IPBES.

6. Se continúa deliberando sobre el programa pormenorizado de trabajo de la IPBES y se tomará en cuenta las opiniones provenientes de los gobiernos y otros interesados directos, inclusive los acuerdos ambientales multilaterales. Las sugerencias que siguen se sirven de previas deliberaciones sobre un seguimiento hecho a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y opiniones que surgen dentro de la comunidad de la diversidad biológica, especialmente tal como se expresaron en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. Esta nota tiene por objeto suministrar algunos aportes preliminares para el proceso de elaboración de un programa de trabajo para la IPBES. La versión original se actualizó a la luz de las reuniones del Grupo multidisciplinario de expertos de IPBES, celebradas en Bergen, Noruega, del 1 al 6 de junio de 2013<sup>2</sup> y la Mesa del OSACTT (Trondheim, Noruega, del 31 de mayo al 1 de junio de 2013).

8. En su reunión, celebrada en los márgenes de la séptima Conferencia de Trondheim sobre Diversidad Biológica, la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, trató, entre otras cosas, el aporte al proceso entre períodos de sesiones de la IPBES. La Mesa acogió con beneplácito la presente nota y expresó su satisfacción porque cubría muy bien la mayoría de las cuestiones principales. La Mesa subrayó la urgencia de abordar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, especialmente si queremos alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de 2020. Asimismo la Mesa resaltó la necesidad de no concentrarse únicamente en los servicios de ecosistemas, sino también de tomar en cuenta la importancia de la diversidad biológica misma y los servicios de ecosistemas que ésta genera. Asimismo la Mesa recibió con beneplácito el estudio realizado por la IPBES de los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica.

9. El proyecto de nota se sometió a una revisión por pares desde el 28 de junio al 15 de julio de 2013. Los comentarios que surgieron de esta revisión provinieron de dos de las Partes (la Unión Europea y México) y tres organismos (Conservación Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la

---

<sup>1</sup> Un proyecto de programa de trabajo de la IPBES, fechado el 25 de junio de 2013, puede consultarse en línea (plazo para los comentarios: el 28 de julio de 2013) en: <http://www.ipbes.net/images/IPBES%20Work%20Programme%20Review%20Draft%20-%20for%20online%20review.pdf>

<sup>2</sup> Un informe de la primera reunión del Grupo multidisciplinario de expertos en pleno y de la Mesa se pondrá a disposición de los interesados en [www.ipbes.net](http://www.ipbes.net)

Alimentación y la Agricultura, FAO; y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN). La presente nota tomó en consideración dichos comentarios derivados de esas presentaciones.

## II. EVALUACIÓN MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE ECOSISTEMAS

### *Necesidad de evaluaciones futuras de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas*

10. Tal como se indicó anteriormente, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que, en cooperación con el Secretario Ejecutivo, elaborase un programa de trabajo que incluyese la preparación de la próxima evaluación mundial sobre la diversidad biológica y servicios de ecosistemas, que se lanzará en 2018 (decisión XI/2, apartado 28) y pidió al Secretario Ejecutivo que, junto con la Secretaría de la IPBES, explorase opciones para la preparación de dicha evaluación (decisión XI/3, C, apartado 7 b)). Las mismas decisiones especifican que la evaluación debería concentrarse en las condiciones y tendencias, la repercusión de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas en el bienestar humano, el avance realizado hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la eficacia de las respuestas, inclusive el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y debería basarse, *inter alia*, en sí misma y otras evaluaciones pertinentes realizadas en ámbitos regionales, subregionales y temáticas, así como en informes nacionales.

11. Estas decisiones coinciden con deliberaciones previas sobre la necesidad de hacer un seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. En la decisión IX/15, la Conferencia de las Partes tomó nota de que se requiere una evaluación sistemática para suministrar a los responsables de tomar decisiones la información básica necesaria para una gestión adaptable y fomentar la voluntad política indispensable para la acción al abordar la pérdida de la diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas y servicios de ecosistemas y sus consecuencias para el bienestar humano.

12. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, publicada en 2005, brindó un análisis exhaustivo del estado de la diversidad biológica de la Tierra, inclusive de las tendencias en la habilidad de los ecosistemas de proveer servicios esenciales para la humanidad. La evaluación mundial se complementó con unas 30 evaluaciones submundiales hechas sobre una gama de escalas espaciales y focos temáticos. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio examinó los proyectos de informes de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe de síntesis, preparados para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (recomendación X/3) y estudió las consecuencias de los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la futura labor del Convenio (recomendaciones XI/4 y XII/3). Esto suministró la base para que la Conferencia de las Partes estudie las consecuencias de los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor del Convenio (decisión VIII/9).

13. Basado en las observaciones de la eficacia de las evaluaciones submundiales para provocar respuestas políticas a las dificultades observadas, la Conferencia de las Partes, en la decisión VIII/9, hace un llamamiento para que se elaboren situaciones hipotéticas de respuestas adecuadas, por regiones, (apartado 20) y alentó a las Partes y otros gobiernos a llevar a cabo evaluaciones nacionales y submundiales, valiéndose del marco conceptual y las metodologías de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, según proceda (apartado 23). Mediante la decisión IX/15, la Conferencia de las Partes brindó algunas orientaciones sobre el diseño de evaluaciones submundiales.

### *Alcance y momento oportuno para una futura evaluación exhaustiva de la diversidad biológica*

14. Se prevé que una evaluación mundial de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas repercutiría de manera similar a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio influyó considerablemente en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la comunidad científica de una manera más general, ayudando a aclarar los vínculos entre la diversidad

/...

biológica y el bienestar humano y a popularizar el concepto de servicios de ecosistemas. La labor emprendida como parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio también sirvió como base para otras evaluaciones y fomentó una variedad de investigaciones científicas. Además, si bien la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio no abordó minuciosamente la valoración económica de la diversidad biológica o los vínculos entre las causas subyacentes y directas de dicha diversidad, proveyó una base para las evaluaciones del estudio sobre economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB).

15. Tal como se indicó en el apartado 10 anterior, conforme a las decisiones XI/2 y XI/3, la evaluación debería tratar:

(a) La aplicación y el logro de la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica o el avance realizado hacia la aplicación y logro de dicho Plan, a saber:

- i) La eficacia de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y sus metas nacionales o regionales correspondientes para colocarnos en un camino hacia el logro de la Visión para el 2050 del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020;
- ii) La eficacia de las medidas tomadas por las Partes y otros interesados directos, inclusive entidades del sector privado, para contribuir a la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- iii) La eficacia de la gobernabilidad ambiental en todos los niveles para apoyar el logro del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020;

(b) La identificación de deficiencias y dificultades que podrían haberse encontrado en el logro del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y la elaboración de posibles respuestas políticas para superarlas;

(c) Informar todo proceso posterior bajo el Convenio;

(d) Asimismo abordar, según proceda, las necesidades de otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

16. Asimismo, tal como se indicó en el apartado 10 anterior, la evaluación mundial debería basarse, *inter alia*, en sí misma y otras evaluaciones regionales, subregionales y temáticas pertinentes. En efecto, en las deliberaciones iniciales sobre el programa de trabajo de la IPBES, parece haber surgido un consenso de que una evaluación mundial emprendida dentro del contexto de la IPBES debería llevarse a cabo en un enfoque de abajo hacia arriba, comenzando con una serie de evaluaciones submundiales/regionales, complementada por evaluaciones temáticas sobre cuestiones prioritarias, todas las cuales desembocarían colectivamente en una evaluación mundial como parte integral de la evaluación de niveles múltiples. Es importante observar que, además de los resultados de tales evaluaciones, el proceso de realizar las evaluaciones es valioso en sí, especialmente si puede vincularse a los procesos de planificación nacional e integrar la creación de capacidad en la metodología del proceso de evaluación, tal como se indicó en el informe de la reunión de expertos internacionales sobre una Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la creación de capacidad (Trondheim, Noruega, 25-27 mayo de 2011).<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> UNEP/IPBES.MI/1/INF/10.

17. Una evaluación mundial del logro del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión X/2) se serviría de lo siguiente y suministraría comentarios, *inter alia*:

(a) El avance informado sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible;

(b) El avance informado sobre las metas nacionales y/o regionales correspondientes a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

(c) Los resultados de evaluaciones (sub)regionales emprendidas dentro del contexto de la IPBES;

(d) Los resultados de evaluaciones temáticas emprendidas dentro del contexto de la IPBES;

(e) Las tendencias mundiales (y, en lo posible, regionales y nacionales) en la condición de la diversidad biológica (inclusive las amenazas a dicha diversidad, subrayando las causas de la pérdida de la diversidad biológica y las consecuencias para la producción de servicios de ecosistemas que contribuyen al bienestar humano) basado en la lista exponente de indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (anexo a la decisión XI/3) y sus desarrollos futuros, inclusive la evidencia proveniente de un mejoramiento previsto de las capacidades de observación, detección y análisis para la diversidad biológica;

(f) La evidencia proveniente de los exámenes de modelos y situaciones hipotéticas de futuras tendencias en la diversidad biológica (inclusive el análisis que se emprende como parte de la cuarta edición del Panorama mundial de diversidad biológica);

(g) Los análisis emprendidos por los convenios relacionados con la diversidad biológica, inclusive el Convenio sobre la Diversidad Biológica, otros cuerpos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), otras organizaciones intergubernamentales (por ejemplo UICN, GEO<sup>4</sup> – en particular GEO BON) y organizaciones no gubernamentales sobre el avance realizado hacia las medidas por tomar y su eficacia, emprendidas para apoyar el logro de (elementos del) Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

18. Dada la complejidad de la prevista evaluación de niveles múltiples, será difícil tener un informe examinado minuciosamente, aprobado por la Plenaria de la IPBES y con suficiente antelación para informar durante las deliberaciones que se realizan en la Conferencia de las Partes de 2018. No obstante, sería importante que la evaluación mundial de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas se programase para que permita obtener el reconocimiento de la Plenaria de la IPBES a tiempo para que la evaluación pueda ser examinada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica no más tarde de su reunión de 2020. Esto permitiría a la Conferencia de las Partes utilizar los resultados de esta evaluación mundial para su examen de la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, y su elaboración sobre cualquier política y medidas de seguimiento. En consecuencia sería conveniente programar la serie de evaluaciones regionales y subregionales de modo tal que se hicieran con suficiente antelación para que la evaluación mundial las tomara como base. Del mismo modo, el programa de las evaluaciones temáticas clave se debería elaborar teniendo en cuenta el potencial de las mismas para desembocar en la evaluación mundial sobre la diversidad biológica.

---

<sup>4</sup> GEO, Grupo de Observaciones de la Tierra; GEO BON, Red de Observación de la Diversidad Biológica.

19. Después de la primera reunión del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa de la IPBES, se elaboró un proyecto de programa de trabajo para dicha Plataforma correspondiente a 2014-2018. Para una lista completa de los resultados previstos, véase el Apéndice I siguiente. Este documento, en su versión del 25 junio de 2013, está sujeto a revisiones y posteriormente será revisado por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa y se presentará a la segunda sesión plenaria de la Plataforma (IPBES-2), que se celebrará del nueve al 14 diciembre de 2013, Antalya, Turquía. Como uno de los resultados previstos de la Plataforma, el proyecto de programa de trabajo sugiere "una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en materia de impulsores y tensiones; condiciones y tendencias; impactos en el bienestar humano; y la eficacia de las respuestas, incluyendo de las Metas de Aichi." Se espera que la segunda plenaria de la Plataforma (IPBES-2) decida el alcance de la evaluación; se prevé la presentación del informe final de evaluación para la sexta reunión de la IPBES, en el primer trimestre de 2018. Además de lo anterior, el proyecto de programa de trabajo prevé como otro resultado una se guía de evaluaciones regionales y/o subregionales así como la creación de capacidad institucional para llevarlas a cabo. En 2014 se desarrollaría una guía para elaborar y aprobar los resultados previstos, las evaluaciones y las capacidades regionales y subregionales. Las evaluaciones comenzarían en ese mismo año y terminarían a tiempo para la revisión y aceptación en la quinta reunión de la IPBES, durante el primer trimestre de 2017.

### **III. OTROS POSIBLES ELEMENTOS POR CONSIDERAR EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA IPBES**

20. Mediante el apartado 4 de la decisión XI/13 la Conferencia de las Partes pidió a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que examinase las maneras por las cuales las actividades de la Plataforma podrían, según proceda a) servir de base y contribuir a la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica; b) contribuir a las evaluaciones del logro alcanzado de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y c) suministrar información sobre opciones políticas disponibles para realizar la Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

21. En su decimosexta reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estudió las cuestiones, modalidades y opciones de colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de Ecosistemas con respecto a cada una de los cuatro funciones principales de la IPBES (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/2).

22. Al considerar las posibles evaluaciones temáticas que pudieran incluirse en el programa de trabajo de la IPBES y las áreas para creación de capacidad, generación de conocimientos y la elaboración de instrumentos políticos, se deberían examinar las siguientes cuestiones:

- (a) Temas identificados anteriormente por la Conferencia de las Partes;
- (b) Temas identificados como deficiencias que dificultan la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- (c) Temas identificados como nuevos y emergentes;
- (d) Temas necesarios para las evaluaciones submundiales y mundiales; y
- (e) Factibilidad de llevar a cabo dichas evaluaciones temáticas dentro del plazo adecuado.

23. Un análisis de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes desde la octava reunión de dicha Conferencia y de la Conferencia de las Partes que sirve como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, desde la cuarta COP/MOP, enumeradas en el

Apéndice II de este documento, lleva a una lista potencialmente muy larga de temas con características varias. Muchos de estos temas se tratan de algún modo a través de los procesos en curso, al menos parcialmente, y otros están muy específicamente ligados al contexto. Por otra parte, algunas cuestiones son demasiado amplias para ser examinadas en una evaluación temática que requiere enfocarse y estar claramente delimitada. Las sugerencias de temas prioritarios que pudieran transmitirse a la IPBES tendrían que examinarse dentro del contexto del pedido global de la decisión XI/13 con información explicativa adicional que proveerá el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su décimo séptima reunión. Esta sección brinda un aporte anticipado para el proceso de preparación de esa reunión y debería verse exclusivamente como una nota para iniciar las deliberaciones. Además, al elaborar el programa de trabajo, se deberán tomar en cuenta las necesidades de otros convenios.

*Posibles evaluaciones temáticas futuras*

24. Posibles evaluaciones temáticas futuras son:

- (a) Evaluación mundial de las consecuencias ecológicas y socioeconómicas de las tendencias de los polinizadores (decisión IX/1, apartado 21);<sup>5</sup>
- (b) Evaluación de opciones para mitigar el cambio en el uso de la tierra y restaurar ecosistemas degradados (Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5 y 15, decisión X/2);<sup>6</sup>
- (c) Evaluación mundial de la biología y fertilidad de los suelos, y consecuencias ecológicas y socioeconómicas de la pérdida de los suelos (decisión IX/1, apartado 24);<sup>7</sup>
- (d) Evaluación de opciones para alcanzar el objetivo estratégico A del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 (decisión X/2), con los necesarios cambios sociales, institucionales y de conducta;
- (e) Evaluación de la diversidad genética de especies vegetales cultivadas y animales de granja y domésticos y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, (decisión X/2, Meta 13 de Aichi para la Diversidad Biológica).

25. El proyecto de programa de trabajo de la IPBES para 2014 -2018 propone una serie de resultados previstos temáticos y metodológicos, a saber:

- (a) Una evaluación temática de la degradación de restauración de los sistemas de agua dulce y de la tierra y/o de la diversidad biológica y la agricultura, para marzo de 2016;
- (b) Una evaluación temática acelerada sobre polinización y su impacto en la seguridad alimentaria, para marzo de 2015;
- (c) Una evaluación metodológica acelerada de las situaciones hipotéticas de los impulsores indirectos y modelos de la repercusión en el cambio mundial para marzo de 2015;

---

<sup>5</sup> Tal evaluación debería servirse de las experiencias, enfoques y asociaciones y contribuir a una mayor aplicación de la Iniciativa internacional relativa a los polinizadores coordinada por la FAO.

<sup>6</sup> Tal evaluación debería servirse de otras evaluaciones y contribuir a las emprendidas en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD). Podría concentrarse particularmente en la degradación y restauración de servicios de ecosistemas terrestres y la diversidad biológica.

<sup>7</sup> Tal evaluación debería emprenderse con la Alianza Mundial sobre los Suelos y el Grupo técnico intergubernamental de suelos.

(d) Una evaluación metodológica acelerada sobre los valores de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas para marzo de 2015.

*Posibles áreas para actividades de creación de capacidad*

26. Posibles áreas para actividades de creación de capacidad son:

(a) Capacitación sobre escenarios apropiados de respuestas de base regional (decisión VIII/9, apartado 20);

(b) Creación de capacidad y capacitación en la valoración de los recursos y funciones de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas conexos (decisión VIII/9, apartado 19);

(c) Creación de capacidad para permitir a las Partes que evalúen, apliquen, compartan y lleven a cabo la evaluación de riesgos y establezcan capacidades locales basadas en las ciencias para reglamentar, administrar, supervisar y controlar los riesgos de los organismos vivos modificados (OVM) (decisión BS-VI/12, apartados 9 y 10);

(d) Creación de capacidad e intercambio de experiencias sobre el establecimiento de instituciones locales o regionales que promuevan, coordinen y lleven a cabo actividades destinadas a mejorar los conocimientos relacionados con la diversidad biológica, para concientizar al público de su importancia para el bienestar humano y orientar los procesos políticos;

(e) Creación de capacidad en evaluación rápida de riesgo de extinción de especies.

27. El proyecto de programa de trabajo de la IPBES para 2014 -2018 propone el establecimiento de una lista de necesidades prioritarias para creación de capacidad, que indique las deficiencias financieras conexas y los recursos disponibles para el financiamiento. Además, la propuesta incluye un instrumento en línea como “servicio de enlace” que mantendría un catálogo de las necesidades y un catálogo de las ofertas para suministrar creación de capacidad y asistir a aquellos con necesidades prioritarias de capacidad en la obtención de acceso a los recursos financieros y técnicos disponibles. Además, se prevé un programa de becas para facilitar y promover la participación de los científicos, responsables de establecer políticas y otros interesados directos --en particular, los profesionales jóvenes--en las actividades relacionadas con la IPBES.

*Áreas posibles para la elaboración de instrumentos para apoyar políticas*

28. Áreas posibles para la elaboración de instrumentos para apoyar políticas

(a) Instrumentos para la aplicación del enfoque por ecosistemas;

(b) Instrumentos para apoyar la planificación espacial que integre consideraciones sobre la diversidad biológica, tomando en cuenta las múltiples presiones terrestres y marítimas;

(c) Instrumentos para promover la concientización y el cambio de conducta con el fin de fomentar el consumo sostenible;<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> La elaboración de tales instrumentos debería servir y contribuir a la labor del marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles (10YFP, por su sigla en inglés) adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia de Río+20), sirviéndose del trabajo realizado dentro del Proceso de Marrakech y también de la labor emprendida a través del programa de FAO/PNUMA sobre sistemas alimentarios sostenibles.



(d) Instrumentos destinados a facilitar la integración de cuestiones de diversidad biológica de los suelos dentro de las políticas agrícolas;<sup>9</sup>

(e) Instrumentos científicos sobre enfoques comunes para la evaluación y la gestión de riesgos para las Partes;

(f) Instrumentos sobre cómo integrar los valores de diversidad biológica en el desarrollo nacional y local y las estrategias de reducción de la pobreza y los procesos de planificación, inclusive los sistemas nacionales de contabilidad.

29. El proyecto de programa de trabajo para 2014 -2018 propone la elaboración de instrumentos de apoyo a políticas en las siguientes áreas, que se basarían en las evaluaciones temáticas propuestas:

(a) Instrumentos de apoyo para políticas en situaciones hipotéticas y modelos posteriormente elaborados y/o desarrollados para 2017;

(b) Instrumentos de apoyo para políticas sobre el valor, valoración y contabilización creado y/o desarrollado para 2017.

#### *Posibles áreas para la generación de conocimientos*

30. Posibles áreas para la generación de conocimientos son:

(a) Investigaciones sobre actividades de respuesta al cambio climático relacionadas con la diversidad biológica, dentro del contexto del enfoque por ecosistemas, enfoques basados en los ecosistemas para adaptarse y mitigar y utilizar en forma sostenible el cambio climático, y para facilitar, además, la incorporación de consideraciones sobre la diversidad biológica en el diseño, la aplicación y la supervisión de actividades destinadas a la mitigación y adaptación de las repercusiones del cambio climático, inclusive en las comunidades indígenas y locales;

(b) Investigaciones sobre la diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano;

(c) Investigaciones sobre el uso de la diversidad biológica agrícola para desarrollar sistemas agrícolas sostenibles que contribuyan a mejorar los medios de subsistencia, aumentar la diversidad biológica y utilizar sus beneficios, así como conservar las especies más vulnerables y potencialmente útiles;<sup>10</sup>

(d) Investigaciones para suplir las deficiencias en los conocimientos, tal como se subrayó en las orientaciones voluntarias para la evaluación ambiental de áreas marinas y costeras, en particular en las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional;<sup>11</sup>

(e) Identificación de los OVM o de características específicas que pueden tener efectos negativos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en consideración también los riesgos para la salud humana;

---

<sup>9</sup> La elaboración de tales instrumentos debería servir y contribuir a la labor de la Alianza Mundial sobre los Suelos, incluyendo un posible sistema de información sobre diversidad biológica para los suelos.

<sup>10</sup> Esta investigación debería basarse y contribuir a la labor que está siendo emprendida por la FAO en la preparación del informe *Estado de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura en el mundo*, previsto para 2016-2017.

<sup>11</sup> Esta investigación debería basarse y contribuir a la labor emprendida por la FAO, el PNUMA y el Banco Mundial dentro del contexto del Programa sobre áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

(f) Investigaciones sobre diversidad genética de cultivos alimentarios, especies amenazadas y patógenos, entre otros;

(g) Investigaciones sobre la función de la diversidad biológica en las ciudades para el bienestar humano;

(h) Investigaciones sobre el aumento de la contribución de las ciencias sociales a la evaluación de la dependencia humana en los servicios de ecosistemas.

31. Con respecto a la generación de conocimientos, el proyecto de programa de trabajo de la IPBES propone una serie de diálogos/talleres, donde las necesidades de conocimientos relevantes a las políticas que han sido identificadas se comunicarán a la comunidad científica, otros detentores de conocimientos y aquellos que establecen las políticas de investigación y la investigación para financiamiento.

## II. IMPORTANCIA DEL PROCESO DEL CUARTO PANORAMA MUNDIAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA IPBES

32. El Panorama mundial de diversidad biológica es un informe que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica prepara y da a conocer periódicamente. Dicho Panorama brinda un resumen de la condición de la diversidad biológica y un análisis de las medidas tomadas por la comunidad mundial para asegurar que esa diversidad se conserva y utiliza de manera sostenible, y que los beneficios que surjan del uso de los recursos genéticos se comparten en forma equitativa. La tercera edición del Panorama mundial de diversidad biológica se valió de una gama de fuentes de información, como informes nacionales presentados al Convenio, indicadores para la diversidad biológica, textos científicos y un estudio que evalúa los diferentes casos hipotéticos de la diversidad biológica para el futuro. Se prepararon varios productos relacionados con el tercer Panorama mundial de diversidad biológica, como la Serie Técnica n° 50<sup>12</sup> casos hipotéticos relacionados con la diversidad biológica, que establece la existencia de claros vínculos entre la preparación de posibles ediciones futuras del Panorama mundial de diversidad biológica y la evaluación mundial que emprenderá la IPBES.

33. En el apartado 7 a) de la decisión XI/3, se pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera colaborando con la IPBES y otros asociados en los preparativos de la cuarta edición del Panorama mundial de diversidad biológica. Dichos preparativos para el cuarto Panorama mundial de diversidad biológica están adelantados y se valen de las orientaciones provenientes de las decisiones X/2 y XI/3 así como de la consideración del alcance, presupuesto y plan de producción por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su décimo sexta reunión.<sup>13</sup> El cuarto Panorama mundial de diversidad biológica se valdrá de una gama de fuentes informativas, inclusive los informes nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica; textos científicos revisados por pares; estudios de casos convalidados suministrados por las Partes y otros asociados; información actualizada sobre indicadores provista a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad; y un examen de situaciones hipotéticas y modelos predictivos para emprender un análisis *ex ante* de los posibles resultados sobre la diversidad biológica que tengan diferentes decisiones sobre políticas tomadas por un consorcio dirigido por DIVERSITAS.<sup>14</sup> El material compilado para su posible uso en el cuarto Panorama mundial de diversidad biológica, los nuevos análisis científicos emprendidos específicamente como aporte para el cuarto Panorama mundial de diversidad biológica, y las asociaciones establecidas para apoyar la preparación del cuarto Panorama mundial de diversidad biológica son importantes para la IPBES, de la manera siguiente, *inter alia*:

<sup>12</sup> <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-50-en.pdf>

<sup>13</sup> <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/official/sbstta-16-03-en.pdf>

<sup>14</sup> El consorcio está compuesto por DIVERSITAS, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, la Agencia Neerlandesa de evaluación ambiental (PBL), el Centro de Pesca de la Universidad de Colombia Británica y la Universidad de Lisboa.

a) Los datos y la información, inclusive la información sobre los niveles de confianza y las deficiencias informativas, pueden servir como base para la evaluación exhaustiva mundial de la diversidad biológica que emprenderá la IPBES a fines de esta década;

b) Nuevas investigaciones sobre indicadores y casos hipotéticos representarán un avance en las metodologías de supervisión y análisis de dichos casos y conducirán a un mejoramiento de los modelos subyacentes, todos los cuales representan una contribución para la labor futura de la IPBES;

c) Las asociaciones y redes establecidas para fomentar la labor de supervisión de la diversidad biológica mediante indicadores y la investigación sobre la diversidad biológica y la creación y análisis de casos hipotéticos.

34. Al mismo tiempo, el proceso de preparación del cuarto Panorama mundial de diversidad biológica se emprenderá en estrecha relación con los procesos en curso bajo la IPBES, como la elaboración del programa de trabajo y las deliberaciones del Grupo multidisciplinario de expertos, y los tomará en consideración.

35. El proyecto de programa de trabajo para la IPBES correspondiente al 2014 -2018 sugiere que "la evaluación mundial hecha por la IPBES se emprendería dentro del contexto de una serie de evaluaciones mundiales que ya se hubieran emprendido, que incluye la Evaluación mundial de la diversidad biológica (1995), la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (2005), el tercer Panorama mundial de diversidad biológica (2010) y el cuarto Panorama mundial de diversidad biológica (previsto para 2014).

## **V. VÍNCULOS DE FUTURAS EDICIONES DEL PANORAMA MUNDIAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA IPBES**

36. En el apartado 7 b) de la decisión XI/3 (C), se pidió al Secretario Ejecutivo que, con la Secretaría de la IPBES, explorase las consecuencias de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y servicios de ecosistemas para futuras ediciones del Panorama mundial de diversidad biológica.

37. Una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y servicios de ecosistemas, terminada en fecha para que la Conferencia de las Partes que tendrá lugar en 2020 la considere, y concentrándose en la condición y tendencias de la diversidad biológica, las repercusiones de los cambios de la diversidad biológica en el bienestar humano y la eficacia de las respuestas ante la pérdida de la diversidad biológica, y el avance realizado hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, representarían un grupo importante de información pertinente para las operaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dependiendo del alcance máximo de esta evaluación, se podría considerar dos opciones diferentes.

- (a) Si la evaluación mundial que la IPBES emprende ya cubriese las diversas cuestiones que una posible quinta edición del Panorama mundial de diversidad biológica podría abordar previsiblemente, esto podría potencialmente quitar o reducir la necesidad de preparar una quinta edición del informe. No obstante, varias cuestiones que normalmente se cubrirían en el quinto Panorama mundial de diversidad biológica y que serían importantes para los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, actualmente no se prevén como parte de la evaluación mundial que la IPBES emprendería. Estas cuestiones son:
- (i) Análisis del avance realizado hacia las metas establecidas en el nivel nacional (inclusive a través de los procesos nacionales de presentación de informes al Convenio sobre la Diversidad Biológica);
  - (ii) Análisis de las previsiones, casos hipotéticos y modelos predictivos de diferentes opciones políticas;

- (iii) Recomendaciones para futuras medidas a tomar por las Partes y otros interesados directos;
  - (iv) Opciones para una estrategia mundial para la diversidad biológica, con sus fundamentos, que vaya más allá de 2020.
- (b) Una segunda opción, dado los puntos anteriores, sería que la evaluación mundial cubriese todo el análisis *ex post* de los cambios para la diversidad biológica y la eficacia de las medidas tomadas para conservar y utilizar de manera sostenible y perentoriamente la diversidad biológica desde la publicación del cuarto Panorama mundial de diversidad biológica, mientras un posible quinto Panorama mundial de diversidad biológica puede abordar esos elementos en forma directa que son relevantes para las operaciones del Convenio y que no entran dentro del ámbito de la IPBES. Bajo esta opción, la evaluación mundial sería una fuente de información clave para la preparación del quinto Panorama mundial de diversidad biológica, pero dicho Panorama seguiría siendo un producto distinto preparado principalmente para el Convenio sobre la Diversidad Biológica con el principal fin de identificar las consecuencias de los resultados de la evaluación mundial para la labor del Convenio.

*Apéndice I***Lista preliminar de resultados previstos bajo el proyecto de programa de trabajo de la IPBES correspondiente a 2014 -2018**

Objetivo 1: aumentar el entorno favorable para la interfaz de desarrollo de conocimientos y elaboración de políticas para la diversidad biológica y servicios de ecosistemas

- Resultado previsto 1 (a): serie de necesidades prioritarias de creación de capacidad, actualizada con regularidad y apareada con las fuentes
- Resultado previsto 1 (b): programa de becas para facilitar y promover la contribución de los científicos, responsables de establecer políticas y otros interesados directos --en particular jóvenes profesionales--en las actividades relacionadas con la IPBES
- Resultado previsto 1 (c): serie de diálogos/talleres para tratar las necesidades prioritarias de los conocimientos
- Resultado previsto 1 (d): acercamiento a la red de expertos, asociados interesados directos implicados en sostener la creación de capacidad y apoyar la labor bajo la IPBES

Objetivo 2: fortalecer la interfaz de desarrollo de conocimientos y elaboración de políticas sobre la diversidad biológica y servicios de ecosistemas en el ámbito regional y subregional

- Resultado previsto 2 (a): guía para la elaboración y aprobación de resultados previstos, evaluaciones y capacidades en el ámbito regional y subregional
- Resultado previsto 2 (b): guía sobre la labor con diferentes sistemas de conocimientos (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2015)
- Resultado previsto 2 (c): serie de evaluaciones regionales y/o subregionales y capacidad institucional desarrollada para realizarlas (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2017)

Objetivo 3: fortalecer la interfaz de desarrollo de conocimientos y elaboración de políticas con respecto a las cuestiones temáticas y metodológicas

- Resultado previsto 3 (a): evaluación temática sobre la degradación y restauración de los sistemas de agua dulce y de tierra y/o de la diversidad biológica y la agricultura (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2015)
- Resultado previsto 3 (b): evaluación temática acelerada sobre polinización y su impacto en la seguridad alimentaria (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2015)
- Resultado previsto 3 (c): evaluación temática acelerada sobre situaciones hipotéticas de impulsores indirectos y modelos de las repercusiones del cambio mundial (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2015)
- Resultado previsto 3 (d): instrumentos de apoyo para políticas, situaciones hipotéticas y modelos elaborados y/o desarrollados (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2017)
- Resultado previsto 3 (e): evaluación metodológica acelerada sobre valores, valoración y contabilización de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2015)
- Resultado previsto 3 (f): instrumentos de apoyo para elaboración de políticas sobre valor, valoración y contabilización posteriormente elaborados y/o desarrollados (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2015)

Objetivo 4: fortalecer la interfaz de desarrollo de conocimientos y elaboración de políticas en dimensiones mundiales de los cambios en la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas

/...

- Resultado previsto 4 (a): una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas sobre los impulsores y las tensiones; condiciones y tendencias; la repercusión en el bienestar humano; y la eficacia de las respuestas, incluyendo de las metas de Aichi (fecha propuesta para aprobación: primer trimestre de 2018)

Objetivo 5: comunicar y evaluar las actividades, resultados previstos y conclusiones de la IPBES

- Resultado previsto 5 (a): catálogo de evaluaciones pertinentes
- Resultado previsto 5 (b): catálogo de instrumentos de apoyo accesibles para políticas
- Resultado previsto 5 (c): una serie de productos de comunicación y divulgación y procesos de participación, incluyendo un sitio web dinámico de IPBES sobre las actividades, resultados previstos y conclusiones
- Resultado previsto 5 (d): examen de la eficacia de las orientaciones, procedimientos, métodos y enfoques para informar al desarrollo futuro de la Plataforma (fecha propuesta: examen a mitad de período en 2016, y finalización del examen inicial del proyecto de trabajo en 2018)

## Apéndice II

## Decisiones de las reuniones de la COP y COP/MOP, desde 2006 y pertinentes para la consideración del programa de trabajo de la IPBES

Decisión	Tema	Texto
VIII/2 Apartado 5	Tierras áridas y subhúmedas	<i>Alienta</i> a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a mejorar los datos nacionales, regionales y mundiales sobre bienes y servicios de los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas, sus utilidades y los valores socioeconómicos conexos; sobre especies que se encuentran en los órdenes taxonómicos inferiores incluso la diversidad biológica de los suelos; y sobre las amenazas a las que están expuestos los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas considerando la evaluación en curso de los progresos hacia las metas para 2010 y otras metas mundiales
VIII/9 Apartado 13	Seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio	<p><i>Toma nota</i> en particular de la urgente necesidad de analizar las siguientes cuestiones que la Evaluación comprobó que eran muy significativas a nivel mundial en términos de sus impactos en el bienestar de la humanidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El cambio en el uso de la tierra y otra transformación de los hábitats;</li> <li>b) Las consecuencias de la pesca excesiva;</li> <li>c) La desertificación y la degradación de las tierras áridas y subhúmedas;</li> <li>d) Los múltiples impulsores de cambio en los ecosistemas de aguas continentales;</li> <li>e) El incremento de la carga de nutrientes en los ecosistemas;</li> <li>f) La introducción de especies exóticas invasoras; y</li> <li>g) Los impactos del cambio climático que están en rápido aumento;</li> </ul>
VIII/9 Apartado 19	Seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio	<i>Consciente</i> además de la necesidad de mejorar los conocimientos de las tendencias en la diversidad biológica, y de comprender su valor, a todas las escalas pertinentes, incluida su función en el suministro de servicios de los ecosistemas, como medio de mejorar la adopción de las decisiones a los niveles mundial, regional, nacional y local, y también reconociendo las interacciones cruzando las escalas en los ecosistemas, <i>insta</i> a las Partes, a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las instituciones científicas, a incrementar el apoyo y a coordinar la investigación, entre otras cosas, para mejorar: los conocimientos y la comprensión básicos de la diversidad biológica y de sus componentes; los sistemas de vigilancia; las mediciones de la diversidad biológica; la valoración de la diversidad biológica; los modelos de cambio de la diversidad biológica; el funcionamiento de los ecosistemas y de los servicios de los ecosistemas; y la comprensión de los umbrales;
VIII/9	Seguimiento de la Evaluación de	<i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta los escenarios de la Evaluación de los

Apartado 20	los Ecosistemas del Milenio	Ecosistemas del Milenio, brinde asistencia a las Partes en la formulación de escenarios apropiados de respuesta de base regional en el marco de los programas de trabajo del Convenio, y coordine esos esfuerzos con otras organizaciones internacionales y regionales implicadas en el trabajo sobre escenarios;
VIII/9 Apartado 23	Seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio	<i>Alienta</i> a las Partes y otros Gobiernos a emprender evaluaciones nacionales y sub-mundiales utilizando el marco conceptual y la metodología de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, según proceda, e <i>invita</i> al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a las organizaciones bilaterales y multilaterales de financiamiento, según proceda, a proporcionar financiamiento para estas evaluaciones;
VIII/25 Apartado 3 y 4	Incentivos: aplicación de instrumentos para la valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica	<i>Alienta</i> a las organizaciones e iniciativas nacionales, regionales e internacionales pertinentes a ampliar la creación de capacidad y la capacitación en la valoración de los recursos y funciones de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas, de conformidad con los procesos de desarrollo humano de los países y con las necesidades y prioridades nacionales;  <i>Invita</i> a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales a promover el análisis sistemático y el intercambio de información con miras a fomentar la comprensión común de las técnicas de valoración y las capacidades de gestión del personal técnico de los Gobiernos e interesados directos a fin de facilitar la ampliación de la creación de capacidad y de la capacitación a las que se hace referencia en el apartado 3 anterior;
VIII/30 Apartado 2		<i>Alienta</i> a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones e instituciones de investigación pertinentes a elaborar instrumentos de evaluación rápida para el diseño y aplicación de actividades de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que contribuyen a la adaptación al cambio climático, particularmente en países y regiones vulnerables, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo;
VIII/30 Apartado 5	Diversidad biológica y cambio climático: orientación para fomentar la sinergia entre las actividades para conservación de la diversidad biológica, mitigación o adaptación al cambio climático y lucha contra la degradación de la tierra	<i>Invita</i> a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones e instituciones de investigación pertinentes a que atiendan, según proceda, a las lagunas de investigación detalladas en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático y resumido en el apartado 3 de la recomendación XI/14 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y promuevan la investigación en actividades de respuesta al cambio climático relacionadas con la diversidad biológica, en el contexto del enfoque por ecosistemas y de la utilización sostenible y para facilitar más la incorporación de consideraciones sobre la diversidad biológica en el diseño, aplicación y supervisión de actividades destinadas a la mitigación y adaptación y a los impactos del cambio climático, incluso respecto de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
IX/1 Apartado 21	Diversidad biológica agrícola	<i>Invita</i> a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes continúe la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores (decisión VI/5) y, en particular: a) Complete la información sobre especies de polinizadores, poblaciones y su taxonomía, ecología e interacciones; b) Establezca el marco para



		<p>supervisar su declive y determinar sus causas; c) Evalúe la producción agrícola, las consecuencias ecológicas y socioeconómicas del declive de los polinizadores; d) Recopile información sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas; e) Formule opciones de respuesta para fomentar los servicios de polinización que sustentan los medios de vida humanos e impedir la pérdida ulterior de los mismos; y f) Divulgue abiertamente los resultados por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes; y que dé a conocer un informe sobre la marcha de las actividades para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;</p>
IX/1 Apartado 24		<p><i>Invita también</i> a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras iniciativas pertinentes a que continúen trabajando y recopilando información para mejorar la comprensión de la diversidad biológica de los suelos, su relación con la diversidad biológica por encima del suelo, y otras funciones de los suelos, los diversos bienes y servicios de ecosistemas que proporciona y las prácticas agrícolas que la afectan y que facilitan la integración de las cuestiones de diversidad biológica de los suelos a las políticas agrarias y a que ponga a disposición un informe para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;</p>
IX/1 Apartado 32		<p><i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones pertinentes para elaborar más a fondo las directrices operativas incluidas en los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (decisión VII/12, anexo II), tomando en consideración la índole especial de la diversidad de biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones distintivas;</p>
IX/1 Apartado 34		<p><i>Invita</i> a las Partes y otros gobiernos y organizaciones pertinentes a financiar y emprender investigaciones que contribuyan a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, incluido, por ejemplo, lo siguiente:</p> <p>a) Evaluar el desempeño de políticas agrícolas en cuanto a lograr la meta de reducir de modo significativo el ritmo de pérdida de la diversidad biológica; b) emprender estudios multidisciplinarios para evaluar la capacidad de los diversos sistemas agrícolas de conservar la diversidad biológica agrícola y utilizarla de modo sostenible y de ofrecer su viabilidad económica; c) Investigar más a fondo el uso de la diversidad de biológica agrícola para desarrollar sistemas agrícolas sostenibles que contribuyan a medios de vida mejorados, a mejorar la diversidad de biológica y a hacer uso de sus beneficios, así como a conservar las especies más vulnerables y posiblemente útiles; d) Evaluar y caracterizar los germoplasma como potencialmente idóneos para la adaptación al cambio climático; e) Investigar para mejorar la resistencia al cambio de los sistemas agrícolas;</p>
IX/2 Apartado 5	Diversidad biológica agrícola: biocombustibles	<p><i>Exhorta a las Partes</i>, otros gobiernos, la comunidad de investigación, e <i>invita</i> a otras organizaciones pertinentes a continuar investigando y supervisando los impactos positivos y negativos de la producción y</p>

	y diversidad biológica	utilización de los biocombustibles sobre la diversidad biológica y los aspectos socioeconómicos relacionados, incluidos aquellos relacionados con las comunidades indígenas y locales, y <i>pide</i> al Secretario Ejecutivo que recopile además dichas pruebas y las dé a conocer por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios apropiados;
IX/5  Apartados 2 c) y 2 e)	Diversidad biológica forestal	Reconocer y aumentar la comprensión del potencial de la diversidad genética forestal para responder al cambio climático, mantener la resiliencia de los ecosistemas y conducir al descubrimiento de nuevos recursos forestales madereros y no madereros  Profundizar en los conocimientos sobre los servicios de los ecosistemas forestales y aplicar, según proceda, herramientas innovadoras para garantizar tales servicios, tales como Pagos por servicios de los ecosistemas (PES), guardando conformidad y en armonía con el Convenio y las obligaciones internacionales pertinentes;
IX/14  Apartado 11	Cooperación y transferencia de tecnología	<i>Recordando</i> los apartados 2, 3 y 5 del Artículo 16 del Convenio, <i>invita</i> a las organizaciones e iniciativas internacionales, instituciones de investigación de todos los niveles y organizaciones no gubernamentales pertinentes, a investigar más a fondo el rol de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología en el contexto del Convenio, por ejemplo:  a) Análisis más profundo de nuevos modos de innovación basados en códigos abiertos, así como otras opciones adicionales de derechos de propiedad intelectual;  b) Más estudios empíricos sobre la medida en que se utiliza información sobre patentes en la investigación y desarrollo en diversos sectores;  c) Más análisis empíricos sobre el alcance y la importancia del agrupamiento de patentes en tecnologías que son necesarias para los procesos de desarrollo de tecnologías deseadas, y sobre el modo en que los usuarios eventuales de tecnologías en los países en desarrollo abordan estos agrupamientos;  d) Más exámenes de las tendencias generales en la aplicación de la ayuda provista por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC);
IX/15  Apartado 2	Seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio	<i>Invita</i> a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, interesados directos y comunidades indígenas y locales a que, al preparar las evaluaciones locales, nacionales o submundiales integradas, tomen en consideración, según proceda, los siguientes aspectos:  a) La participación en la evaluación de los interesados directos, entre ellos los responsables de adoptar la decisiones a escala nacional y local, y las comunidades indígenas y locales;  b) Los principios, el marco conceptual y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluidos los servicios proporcionados por los ecosistemas, como contribución a las Metas de Desarrollo del Milenio;  c) El marco conceptual y los resultados de la Evaluación

		<p>Mundial del Estado del Medio Marino;</p> <p>d) La pertinencia de incluir estudios monográficos documentados provenientes de las comunidades indígenas y locales, inclusive los que subrayen el valor económico y los beneficios tradicionales no comerciales de la ordenación sostenible de los ecosistemas;</p> <p>e) El valor particular de evaluaciones como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para el desarrollo de la capacidad entre participantes e interesados directos;</p> <p>f) La utilidad de proporcionar, siempre que sea posible, acceso gratuito y abierto a todos los resultados de investigación, evaluaciones, mapas y bases de datos públicos sobre la diversidad biológica que se hayan realizado, se realicen o se realizarán de conformidad de la legislación nacional e internacional;</p> <p>g) La importancia de respaldar la ulterior elaboración de formatos normalizados coherentes para la recolección e integración de datos e información sobre la diversidad biológica para futuras evaluaciones y análisis;</p>
IX/16  Apartado 3	Biodiversidad y cambio climático	<i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, en lo posible en colaboración con las secretarías de las otras dos Convenciones de Río, recopile y resuma información sobre interacciones entre acidificación, cambio climático y carga múltiple de nutrientes como posibles amenazas a la diversidad biológica durante las revisiones a fondo de los programas de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales, marina y costera;
X/2  Apartado 25	Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	<p><b>Mecanismos de apoyo para la investigación, el seguimiento y la evaluación.</b> Los siguientes son elementos clave para asegurar la aplicación efectiva del Plan Estratégico:</p> <p>a) Supervisión mundial de la diversidad biológica: se requieren esfuerzos para supervisar el estado y las tendencias de la diversidad biológica, mantener y compartir datos y desarrollar y utilizar indicadores y criterios convenidos para medir los cambios en la diversidad biológica y los ecosistemas;</p> <p>b) Evaluación periódica de la situación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, escenarios futuros y eficacia de las respuestas: esto podría lograrse incrementando el rol del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a través de la plataforma intergubernamental sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas propuesta;</p> <p>c) Investigaciones continuas sobre diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano;</p> <p>d) Las contribuciones a todo lo anterior aportadas por conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y</p>

		<p>utilización sostenible de la diversidad biológica;</p> <p>e) Creación de capacidad y recursos técnicos y financieros oportunos, adecuados, previsibles y sostenibles.</p>
X/4 Apartado 5 g)	Tercera edición del Panorama mundial de diversidad biológica: consecuencias para la futura aplicación del Convenio	<p><i>Señala</i> que una estrategia para reducir la pérdida de diversidad biológica requiere la adopción de medidas en diversos niveles, tales como:</p> <p>(g) Una evaluación efectiva de los avances logrados, a través de, entre otras cosas, la introducción de mecanismos de relevamiento exhaustivo, intercambio de información y vigilancia;</p>
X/4 Apartado 11 a)	Tercera edición del Panorama mundial de diversidad biológica: consecuencias para la futura aplicación del Convenio	<p><i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios:</p> <p>a) Colabore con organizaciones pertinentes, con la participación plena de las Partes, a fin de explorar posibles políticas cuantitativas, incluyendo cálculos estimativos de los recursos financieros necesarios para hacer frente a las causas de pérdida de diversidad biológica, a fin de mejorar el logro de las metas posteriores a 2010, partiendo de las conclusiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica;</p>
X/4 Apartado 14	Tercera edición del Panorama mundial de diversidad biológica: consecuencias para la futura aplicación del Convenio	<p><i>Pide al</i> Secretario Ejecutivo asegurar la relación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para lograr la plena sinergia entre los dos procesos. <i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que coordine su labor con la plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de lograr una sinergia plena entre ambos procesos</p>
X/29 Apartado 66	Diversidad biológica marina y costera	<p><i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI/UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, la Convención de Ramsar, el Tratado Antártico, el Consejo Ártico y otros organismos y grupos científicos pertinentes, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, desarrolle una serie de procesos conjuntos de exámenes realizados por expertos para supervisar y evaluar los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera, y divulgue ampliamente los resultados de la evaluación con el fin de sensibilizar a las Partes, otros gobiernos y organismos, y <i>asimismo pide</i> al Secretario Ejecutivo que, dada la relación entre la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera y la acidificación de los océanos, transmita los resultados de estas evaluaciones a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)</p>

X/30 Apartado 17	Diversidad biológica de montaña	<i>Insta</i> a las Partes, y alienta a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que, con la colaboración de la comunidad científica, organizaciones intergubernamentales pertinentes y comunidades de las montañas, estudien los efectos del cambio climático y los efectos de las medidas de adaptación y mitigación en el medio ambiente y en la diversidad biológica de las montañas, con miras a elaborar estrategias de adaptación y mitigación sostenibles;
X/30 Apartado 18	Diversidad biológica de montaña	18. <i>Invita</i> a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que elaboren programas de investigación para la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los ecosistemas de montaña de una manera equilibrada;
X/33 Apartado 9 b) y c)	Diversidad biológica y cambio climático	9. <i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que:  b) Colabore con las organizaciones internacionales pertinentes para compilar conocimientos científicos y estudios de casos e identificar deficiencias de conocimientos sobre los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la conservación y restauración de las reservas de carbono orgánico, y que dé a conocer los resultados a las Partes por medio del mecanismo de facilitación;  c) Colabore con las organizaciones internacionales pertinentes para ampliar y perfeccionar los análisis que identifican zonas de gran potencial de conservación y restauración de las reservas de carbono, así como medidas de ordenación de los ecosistemas que utilicen de la mejor manera posible las oportunidades de mitigación del cambio climático relacionadas, y que difunda esta información de manera abierta, a fin de contribuir con la planificación integrada del uso de la tierra;
XI/2 Apartado 28	Examen del avance realizado en la aplicación de las estrategias nacionales para la diversidad biológica y los planes de acción y apoyo a las Partes relacionado con creación de capacidad	28. <i>Invita</i> a la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a preparar, en cooperación con el Secretario Ejecutivo, un programa de trabajo en el que se incluya la preparación de la siguiente evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que se ha de lanzar en 2018, centrándose en la situación y las tendencias, el efecto de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en el bienestar humano y la eficacia de las respuestas, incluidos el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basándose entre otras cosas en sus propias evaluaciones y otras regionales, subregionales y temáticas pertinentes así como en los informes nacionales, y <i>pide</i> al Secretario Ejecutivo que colabore con la Plataforma intergubernamental científico-normativa, según proceda;
XI/11 Apartado 2	Cuestiones nuevas y emergentes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	<i>Observando</i> los efectos del ozono troposférico como gas de efecto invernadero y la posible contribución de su reducción para mitigar el cambio climático; <i>observando también</i> los efectos que tiene en la salud humana y en la diversidad biológica; y <i>observando además</i> otros trabajos pertinentes sobre el tema realizados bajo los auspicios de procesos regionales, <i>decide</i> incluir la consideración de los efectos del ozono troposférico en el programa de trabajo sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y <i>pide</i> al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, informe sobre los progresos a una futura reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la que se incluya la cuestión de la diversidad biológica y el cambio climático como tema del programa;
XI/18 B	Diversidad biológica marina y costera: pesca	<i>Invita</i> a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, faciliten otras

<p>Apartado 5</p>	<p>sostenible y tratamiento de efectos negativos de actividades humanas, directrices voluntarias para la evaluación ambiental y planificación espacial marítima</p>	<p>investigaciones destinadas a subsanar las lagunas de conocimientos, tal como se subraya en las directrices voluntarias para las áreas marinas y costeras, en particular las áreas que están fuera de la jurisdicción nacional;</p>
<p>COP-MOP BS-V/16</p>	<p>Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología correspondiente al período 2011-2020</p>	<p><i>Objetivo operacional 1.3: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo</i></p> <p>Desarrollar más a fondo y apoyar la aplicación de instrumentos científicos sobre enfoques comunes de evaluación del riesgo y gestión del riesgo para las Partes</p> <p><i>Objetivo operacional 1.4: OVM o rasgos que puedan tener efectos adversos</i></p> <p>Desarrollar modalidades de cooperación y orientación para la identificación de organismos vivos modificados o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana</p> <p><i>Objetivo operacional 2.2: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo</i></p> <p><i>Dar capacidad a las Partes para evaluar, aplicar, compartir y llevar a cabo evaluaciones del riesgo y establecer en base a la ciencia local capacidades para regular, gestionar, supervisar y controlar los riesgos de los OVM</i></p>
<p>COP-MOP BS-IV/11 (Creación de capacidad en materia de evaluación de riesgos)</p>	<p>Evaluación y gestión de riesgos</p>	<p>13. <i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de fondos, coordine y facilite, junto con otros órganos de las Naciones Unidas pertinentes y otras organizaciones internacionales, el desarrollo de capacitación sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo en relación con los organismos vivos modificados, y que convoque, antes de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, cursos de capacitación regionales o subregionales que permitan a los países adquirir experiencia práctica en la preparación y evaluación de informes de evaluaciones del riesgo de conformidad con los artículos y el Anexo III del Protocolo;</p> <p>14. Estos cursos podrían cubrir, entre otras cosas:</p> <p>a) Cómo establecer el trabajo de equipo interdisciplinario en el contexto de la evaluación del riesgo;</p> <p>b) Desarrollo de habilidades en el uso y la interpretación de la información existente, así como identificación y abordaje de lagunas en la información; y</p> <p>c) Cómo establecer la información básica a ser utilizada en la evaluación del riesgo;</p> <p>15. <i>Exhorta</i> a las Partes, otros gobiernos y organizaciones donantes pertinentes a que pongan fondos a disposición de la Secretaría para apoyar las actividades de capacitación a las que se hace referencia en los</p>

		apartados anteriores.
COP-MOP BS-V/12  (Creación de capacidad en materia de evaluación de riesgos)	Evaluación y gestión de riesgos	<p>9. <i>Pide al Secretario Ejecutivo que:</i></p> <p>(a) presente el manual de capacitación a expertos y otros revisores de las Partes y otros gobiernos para que lleven a cabo una evaluación de su eficacia;</p> <p>(b) organice, lo antes posible, nuevos cursos de capacitación regionales o subregionales que permitan a los países adquirir experiencia práctica en la preparación y evaluación de informes de evaluación del riesgo de conformidad con lo indicado en los artículos pertinentes del Protocolo y en su anexo III, y someta nuevamente a prueba la primera versión de la Orientación y ponga a disposición resultados del proceso de prueba por conducto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología;</p> <p>(c) mejore el manual de capacitación titulado "Risk Assessment of Living Modified Organisms" (Evaluación del riesgo de organismos vivos modificados), en colaboración con organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes y revisores expertos, modificándolo en función de las recomendaciones formuladas durante las actividades regionales y subregionales de creación de capacidad y retroinformación de las Partes, de tal manera que cualquier mejora ulterior del manual de capacitación por un lado, y de la Orientación mediante el proceso esbozado en el apartado 6, por otro lado, se haga de manera coherente y complementaria;</p> <p>(d) elabore una herramienta interactiva de aprendizaje basada en el manual de capacitación, y la ponga a disposición por conducto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en todos los idiomas de las Naciones Unidas, con miras a lograr una forma más económica de brindar capacitación en materia de evaluación del riesgo.</p>
COP-MOP BS-VI/12  (Creación de capacidad en materia de evaluación de riesgos)	Evaluación y gestión de riesgos	<p>9. <i>Pide al Secretario Ejecutivo que, dependiendo de la disponibilidad de fondos:</i></p> <p>a) Convoque, lo antes posible, los cursos restantes de capacitación en evaluación del riesgo para las subregiones de África (países de habla francesa) y Europa Central y Oriental, a fin de que los países respectivos puedan adquirir experiencia práctica en la preparación y evaluación de informes de evaluación del riesgo conforme a los artículos pertinentes y el anexo III del Protocolo;</p> <p>b) Colabore con el foro en línea de composición abierta y el Grupo especial de expertos técnicos para desarrollar un paquete que alinee la Orientación sobre la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados (por ejemplo, la hoja de ruta) con el manual de capacitación "Evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados" en forma coherente y complementaria, en el entendimiento de que la Orientación aún se encuentra en etapa de prueba;</p> <p>c) Realice un seguimiento de la capacitación recopilando otras opiniones de las Partes acerca de la practicidad, utilidad y conveniencia de la orientación y el manual de capacitación por medio de debates en línea u otros medios, según proceda; y</p> <p>d) Lleve a cabo talleres sobre evaluación del riesgo y</p>

		<p>gestión del riesgo a nivel internacional, regional y/o subregional, utilizando el paquete para la realización de talleres de capacitación para evaluadores de riesgos, tomando en cuenta estudios de casos reales de evaluación del riesgo y cómo aplicar la Orientación en el contexto del proceso de toma de decisiones en el marco de los procedimientos del Protocolo;</p> <p>10. <i>Invita</i> a las Partes, otros Gobiernos y organismos internacionales a proporcionar asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición a fin de realizar, según proceda, las actividades de creación de capacidad mencionadas anteriormente</p>
--	--	--

-----